

PROCESO: JURISD. VOLUNTARIA- CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICADO: 680014003026-2020-00189-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para la CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, instaurado por **RONALD STIWARD CASTELLANOS MARTÍNEZ**, por lo cual se procede a decidir respecto de su admisión.

Una vez revisado el escrito, así como los documentos aportados se observa que reúnen los requisitos contemplados en el artículo 82 del C. G. P. en concordancia con el artículo 577 y siguientes de la misma normatividad. Razón por la cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO instaurada por **RONALD STIWARD CASTELLANOS MARTÍNEZ**.

SEGUNDO: DAR el trámite del proceso de Jurisdicción Voluntaria, conforme lo previsto en el artículo 579 del C.G.P.

TERCERO: OFICIAR a la REGISTRADURÍA CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA para que allegue con destino a este proceso, los documentos que sirvieron como prueba para sentar el Registro Civil de Nacimiento de RONALD STIWARD CASTELLANOS MARTÍNEZ, identificado con C.C. 1.098.746.011. Librar oficio y gestionar por la parte interesada. Cumplido lo cual, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería al Dr. CARLOS DANIEL MARTÍNEZ MORA, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **062**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **18 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a704e9da28eed3819c6b26669a8ac22e12e56164eac607e4aaf6626a40d36b**

Documento generado en 14/08/2020 11:00:19 a.m.